

Oficio No.: SG- **0139**  
Quito D.M., **11 ENE 2018**  
Ticket GDOC: 2017-122689

**Abogado**  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**  
**Presente**

*Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Plan Casa para Todos, San Francisco de Huarcay" Sustitutiva de la Ordenanza No. 052, sancionada el 15 de marzo de 2015, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico denominado "San Francisco de Huarcay".*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza que regula el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Plan Casa para Todos, San Francisco de Huarcay" Sustitutiva de la Ordenanza No. 052, sancionada el 15 de marzo de 2015, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico denominado "San Francisco de Huarcay", con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**a) Concejala Luisa Maldonado:**

- En la exposición de motivos se debe incorporar la Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
- En la exposición de motivos se hace referencia a la Ordenanza No. 311, cuando ésta se encuentra derogada por la Ordenanza No. 052, se debe hacer referencia a esta última.
- En el artículo 7 hay un cuadro que en la suma y en la resta no da el total, hay un error de cálculo, sugiere que se revise.
- En el Capítulo IV, sobre el desarrollo comunitario integral, remitirá unas observaciones a los artículos 20, 22, 23, 24 y 25.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.


Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 11 de enero de 2018, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-01-11	

Ejemplar 1: Destinataria  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo  
**CC: Con copia junto con expedientes originales**  
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo  
**CC: Con copia para conocimiento**  
Ejemplar 6: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda